



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe respecto la situación que se habría originada con motivo del otorgamiento de licencias de pesca por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la región de las islas Gorgias del Sur y Sandwich del Sur, que atentaría contra la estabilidad regional que concede a la Sociedad Internacional el Sistema del Tratado Antártico.

1. Informe si el Reino Unido de Gran Bretaña (RUGB) otorga licencias de pesca en el área de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En caso afirmativo, informe la bandera de las embarcaciones y nacionalidad de los armadores que pescan y se benefician en uso de tales licencias.
2. Informe si el área de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur se encuentra dentro del área de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA - CCAMLR) y, en caso afirmativo, informe si el otorgamiento de las licencias de pesca por parte del RUGB, además de violar las disposiciones de las Naciones Unidas con relación a la Cuestión de las Islas Malvinas, afecta los consensos alcanzados mediante el Sistema del Tratado Antártico.
3. Informe si la Federación Rusa pesca en las Islas Georgias y Sandwich del Sur con licencias del Reino Unido de Gran Bretaña. En caso afirmativo, informe que medidas diplomáticas se han ejecutado en orden de hacer cesar este tipo de actos por el aliado geopolítico escogido por el gobierno argentino.
4. Informe si la Federación Rusa se encuentra realizando operaciones de pesca sobre la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en aguas bajo jurisdicción de la CCRVMA - CCAMLR, especie sobre la cual no se ha emitido recomendación de límite de captura por parte del Comité Científico de la CCRVMA - CCAMLR.
5. Informe si la falta de recomendaciones del límite de captura de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en aguas bajo jurisdicción de la CCRVMA - CCAMLR, por parte del Comité Científico de la CCRVMA – CCAMLR se debió al bloqueo de parte de la delegación representante de la Federación Rusa, en octubre pasado.
6. En relación a esta medida que pone en riesgo la sostenibilidad de la explotación de los recursos vivos marinos antárticos, informe y detalle todas y cuáles han sido las medidas diplomáticas que se han ejecutado en orden de devolver la certidumbre sobre la explotación sostenible de los recursos marinos antárticos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

7. Acerca de la Información para la Prensa N° 342/22 del día viernes 24 junio 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe el nombre de los buques pesqueros de bandera británica que operan ilegalmente en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur, con ilegítimas licencias emitidas por el Reino Unido, y fuera del marco multilateral que rige la pesca en dicha área.
8. Con relación a la citada información de prensa informe las medidas adoptadas por el Estado Argentino en el marco del Sistema del Tratado Antártico en tanto son violatorias del régimen de CCRVMA y no se ajustan a los principios de cooperación antártica y buena fe que caracterizan al Sistema del Tratado Antártico. Indique fecha y texto de las comunicaciones que hubiere efectuado al respecto.

Mariana Zuvic

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto
Mariana Stilman
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Alberto Asseff
Héctor Antonio Stefani
Gerardo Cipolini
Mario Barletta
Ana Clara Romero
Pedro Galimberti
Miguel Ángel Bazze
Anibal Tortoriello



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Hemos tomado conocimiento por los medios y no por canales oficiales de una situación que no solamente afecta a la posición de la República Argentina con relación a la Cuestión de las Islas Malvinas¹, sino que podría tener el potencial de impactar en la estabilidad de la Sociedad Internacional creada, lograda merced al Sistema del Tratado Antártico (STA).

Ello habría sido posible porque el Reino Unido de Gran Bretaña, usurpador ilegítimo e ilegal de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (más los espacios marítimos circundantes) concedió licencias de pesca en la zona de las Islas Georgias y Sandwich del Sur.

Recuérdese que las Islas Georgias y Sandwich del Sur se encuentran dentro del área de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA – CCAMLR) y, en principio, estarían alcanzadas por las normas que integran el STA, incluso la recién referida CCRVMA.

En tal caso, el otorgamiento de licencias ilegales por parte del RUGB no solo afecta nuestra posición en relación a la Cuestión de las Islas Malvinas sino que, además, impactaría negativamente en la situación de estabilidad geopolítica con relación a la Antártida.

Por otro lado, la Federación Rusa habría obstruido la adopción de medidas de conservación, como el bloqueo realizado en octubre de 2021 que impidió la concreción de la propuesta de la República Argentina y la República de Chile de crear un Área Marina Protegida en aguas lindantes con la Península Antártica², en los espacios de competencia de la CCRVMA – CCAMLR con un abierto desinterés no solamente por la salud del ecosistema, sino por la falta de consideración de su responsabilidad como integrante del Sistema del Tratado Antártico.

Creemos que el peligroso e injustificado acercamiento del gobierno a la Federación Rusa estaría evidenciando la falta de toda razonabilidad y que tal

¹ La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental.

² <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2021/10/29/1036859/antartica-rechazo-areas-protegidas.html>



H. Cámara de Diputados de la Nación

simpatía, no es correspondida por parte de la autocracia que gobierna la Federación.

Entendemos que es imprescindible una condena de nuestro país tanto al Reino Unido, en caso de haber concedido las licencias y a la Federación Rusa por bloquear las medidas de conservación y manejo sostenible de la CCAMLR y por operar sobre especies que no recibieron autorización de pesca por no aplicarse un límite de captura y quedar la explotación sin asignación de capturas. Además de cualquier otro país que también se beneficie de estas licencias ilegales.

Es por todo lo expuesto que consideramos inexcusables las explicaciones del caso para conocer como el país está defendiendo su posición en los foros correspondientes. Pedimos a nuestros pares que nos acompañen.